



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 360 de fecha 2/06/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de una **Plaza de Trabajador/a Social** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una **Plaza de Trabajador/a Social** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 128/2023 de fecha 9 de marzo, con corrección de errores en Resolución nº 137/2023 de fecha 14 de marzo y publicadas el día 20 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u>
1. Aldosa Piñero Laura	-219D
2. Álvarez Rodríguez Ana M ^a	-125-T
3. Aranda Hormigo Ana Belén	-135D
4. Báez Torres Oscar Manuel	-227L
5. Barcos Montes Raquel	-044R
6. Buiza Castro Elena M ^a	-180K
7. Caballero Blanco M ^a Estrella	-512Q
8. Gallardo Mendoza M ^a de los Ángeles	-189A
9. Gómez Cadenas Miriam	-596M
10. Luque Pons Vanessa M ^a	-139A
11. Martín Muñoz Cristina	-693Z

Código Seguro De Verificación	1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/06/2023 13:37:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

12. Martínez González Raquel	-455M
13. Nieto Luque Ana	-364W
14. Núñez Nogales Ana M ^a	-331Q
15. Ortiz Romero Isabel	-001M
16. Pérez Arjona M ^a José	-495D
17. Pérez Martínez Lidia	-041A
18. Piedra Gómez Virtudes	-109V
19. Pino Márquez M ^a de la Cinta	-441A
20. Romero Tuvilla Nuria	-489Q
21. Roncel Montoya M ^a Belinda	-376M
22. Rueda Gómez Aurora	-012W
23. Salas Martínez Carmen	-787F
24. Vera Gámez Carmen	-148G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

- Ana Isabel Tapia Priego -375L

Por la siguiente causa: no presenta la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

- Cristina García Jiménez -501T

Por la siguiente causa: Presenta Anexo I sin firmar.

- M^a Jesús García Baquero Castañeda -441J

Por la siguiente causa: no presenta fotocopia de título universitario (base tercera de la convocatoria). En su defecto presenta certificación académica personal aprobadas de todas las convocatoria del Programa de Estudios de Grado en Trabajo Social. Puede subsanar presentando justificante de abono de la tasa correspondiente para la obtención del título.

- María Tome Carballo -029J

Por la siguiente causa: No presenta Anexo I, exigido en la base cuarta de la convocatoria.

- Matilde Ortega Salces -000P

Por la siguiente causa: Presenta Anexo I sin firmar.

- Teresa M^a García Hernández -148K

Por la siguiente causa: Presenta Anexo I sin firmar.

Código Seguro De Verificación	1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/06/2023 13:37:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en BOP. Se indica que, si la persona aspirante así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org)

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/06/2023 13:37:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UJ/CSCzdMXzKty3/9SxTQ==		

